

PEDIDO N°PD2402159566 - FACTURA ELECTRÓNICA SUNAT - FIRMAR XML

CONTRATO

POR UNA PARTE: LLAMA.PE SA, en adelante LLAMA.PE, con RUC 20553510661,con domicilio en Calle Libertad 176 Oficina 202, Miraflores, Lima; representado por Alfonso Ronald Macedo López, Gerente General, con DNI 41940877.

Y POR OTRA PARTE: COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU-REGIONAL AREQUIPA con RUC 20172652299, en adelante el TITULAR; representado legalmente por MELGAR BEGAZO JUAN FRANCISCO identificado con DNI 29264911, en adelante el SUSCRIPTOR.

SE DISPONEN: a celebrar un contrato de compra. Ambas partes reconocen que no están sujetos a dolo, culpa, error o algún vicio de la voluntad que merme la integridad del presente contrato, con ello también que los usos del mismo estarán amparados por las leves del País*. Este mismo contrato contempla responsabilidades y obligaciones las mismas que se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DE LLAMA.PE:

- LLAMA.PE otorga al cliente una garantía de devolución de dinero dentro de los 7 (siete) días calendarios de haber realizado el pago y NO se haya descargado el certificado (incluye sábados, domingos y feriados).
- Cobertura de garantía bancaria: LLAMA.PE otorga una garantía bancaria que cubre al SUSCRIPTOR por errores y omisiones por LLAMA.PE. En cualquier caso, la garantía cubrirá la cuantía mínima establecida por la Autoridad Administrativa Competente en todo momento.
- Soporte: LLAMA.PE pondrá a disposición del SUSCRIPTOR el email soporte@llama.pe o TICKETS desde la plataforma https://ayuda.llama.pe para casos relacionados exclusivamente con el Certificado Digital, el área de soporte atenderá los tickets según el orden de creación. La respuesta se dará en máximo 1 día hábil luego de su creación.
- Las cláusulas de fuerza mayor, subrogación, excepciones, limitaciones de garantía, indemnizaciones, enmendaduras y cambios, resolución de disputas están definidas en la Declaración de Prácticas de Registro.
- Volver a emitir el certificado digital de manera gratuita en caso de pérdida por la vigencia restante (se necesitará una nueva validación de identidad para otorgar este beneficio).
- El horario de atención de Llama.pe es de lunes a viernes de 9am a 6pm, tenga en cuenta que los días feriados no habrá atención.

OBLIGACIONES DEL TITULAR: Autorizar la emisión del Certificado Digital al SUSCRIPTOR, establecer límites y prohibiciones de uso al SUSCRIPTOR (D.S N° 052-2008-PCM Artículo 15).

OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR: Facilitar información completa, actual y veraz a la ENTIDAD (D.S. Nº 052-2008-PCM Art. 10). Esta información es recolectada y protegida en función de la ley Na 29733 de Protección de Datos de carácter personal y nuestra certificación ISO 27001, LLAMA.PE es encargada de resguardar esos datos.

- Emplear adecuadamente el CERTIFICADO DIGITAL y su CONTRASEÑA, observando durante su uso las limitaciones y prohibiciones, conforme a lo establecido en el presente contrato y en los documentos brindados por LLAMA.PE (Políticas de certificación, CPS, RPS). Para más información visite www.llama.pe/repository.
- Ser diligente en la custodia del CERTIFICADO DIGITAL y su CONTRASEÑA, con el fin de evitar usos no autorizados. En todo momento el suscriptor será responsable de proteger el CERTIFICADO DIGITAL y la(s) CONTRASEÑA(S) y de ser el caso el DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO o DISPOSITIVO ALMACENAMIENTO SEGURO donde se encuentra el CERTIFICADO DIGITAL, sin poder transferir esta responsabilidad a ningún tercero.
- Haber realizado el pago total por el certificado digital.
- El SUSCRIPTOR entiende que una vez DESCARGADO el CERTIFICADO DIGITAL, LLAMA.PE NO SE HARÁ responsable por el mal uso del mismo, ni por la tenencia o custodia del CERTIFICADO DIGITAL ni la CONTRASEÑA.

JURISDICCIÓN PERTINENTE: Respecto a cualquier disputa o desacuerdo que pueda surgir entre las partes sobre la interpretación del presente Contrato o sobre su cumplimiento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales civiles del estado Peruano.

REVOCACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL: La revocación será por voluntad del SUSCRIPTOR por los motivos que él precise necesarios, CERTIFICADO O CLAVE COMPROMETIDA, ROBO, PÉRDIDA, DESUSO DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, CAMBIOS DE REPRESENTANTE LEGAL, ETC.

LLAMA.PE también está facultada a revocar el certificado cuando el SUSCRIPTOR no cumpla las obligaciones a las que se encuentra comprometido, se verifique que hubo falsedad en la presentación de documentos así como por orden judicial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una vigencia al tiempo que el CERTIFICADO DIGITAL se encuentre en vigencia y no esté REVOCADO.A partir de la fecha en que el CERTIFICADO DIGITAL expira, el SUSCRIPTOR no podrá utilizarlo. Ambas partes reconocen que las comunicaciones se realizarán por medio electrónico a través de correo electrónico. El de LLAMA.PE es soporte@llama.pe y el del SUSCRIPTOR es el que figura lineas abajo del presente contrato.

CON RESPECTO A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO: El CERTIFICADO DIGITAL tiene una vigencia de 12 MESES ó 1 AÑO, contados desde el momento

Se enviarán un ENLACE de descarga/instalación del CERTIFICADO al email del SUSCRIPTOR: roderick20@hotmail.com y un código de verificación al 984445727. Así mismo, mensajes de renovación por EMAIL, SMS y/o WhatsApp, como notificaciones sobre cualquier actualización o cambio de

MUY IMPORTANTE: Por motivos de seguridad LLAMA.PE no almacena una copia del CERTIFICADO DIGITAL ni la CONTRASEÑA. Si pierde el CERTIFICADO o la CONTRASEÑA será necesario solicitar un nuevo CERTIFICADO DIGITAL y presentar nuevamente toda la documentación a LLAMA.PE.

Miraflores, Lima 15 de feb del 2024

FIRMA DEL SUSCRIPTOR MELGAR BEGAZO JUAN FRANCISCO DNI:29264911

AUTORIZADO COMO REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE / APODERADO / ETC **

Página 1 de 1

COLEGIO DE AROUITECTOS DEL PERU-REGIONAL AREQUIPA
*LEY N° 27269, DS 052-2008-PCM, DS 105-2008-PCM, DS 105-20